



A 90 días del Nuevo Plan General de Contabilidad



Plan de Adaptación
16-01-2008

Adaptación al NPGC (01-01-2008)

- ✓ *El 19-02-07 se colgó de la Web del ICAC el primer borrador.*
- ✓ *El 04-07-2007 se cuelga en la Web del ICAC el II borrador del PGC y el primer borrador del PGC para Pymes (incluidos criterios para microempresas).*
- ✓ *El 16-11-2007 se aprueba el RD 1514 (General) y el RD 1515 (Pymes), publicándose en el BOE el 20 y el 21 de noviembre respectivamente.*

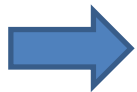
EUROWIN



Nuestro objetivo hoy ...



ABORDAR CON CIERTAS GARANTIAS DE ÉXITO EL PROCESO DE ADAPTACION AL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD



Es decir, ¿Cómo cerramos la contabilidad del ejercicio 2007 (en base al Plan del 90) y aperturamos el ejercicio 2008 (en base al NPGC)?

Para lo cual

- ⊙ Veremos cuales son los pasos a dar.
- ⊙ Analizaremos el Régimen Transitorio.
- ⊙ Haremos un resumen de los principales cambios observados entre el Plan del 90 y el NPGC.
- ⊙ Enunciaremos un procedimiento de adaptación.
- ⊙ Veremos todo lo anterior mediante un ejemplo practico.



En las páginas siguientes enunciaremos las principales novedades del PGC en relación al Plan del 90, que nos pueden afectar a la hora de realizar el Balance de apertura para el ejercicio 2008.

Las veremos muy deprisa, pero no se preocupen, que volveremos a ellas mas tarde.

NOVEDADES DEL PGC



1. La diferenciación entre activos corrientes y activos no corrientes.
2. La nueva regulación de las permutas comerciales.
3. La activación de costes relacionados con ciertas provisiones.
4. La minoración de todo tipo de descuentos en el precio de adquisición.
5. La obligación de activar los gastos financieros (asociados al inmovilizado).
6. La amortización parcial de cada componente de un activo.
7. La aparición conceptual de las unidades generadoras de efectivo (UGE) y el cálculo de su deterioro (valor en uso).
8. La diferenciación entre inmovilizado material general, inversiones inmobiliarias y activos no corrientes mantenidos para su venta.
9. Aparición del concepto "Actividades Interrumpidas".
10. Inmovilizado Intangible (antes Inmaterial). Para poder contabilizarse, tiene que ser "separable".

11. El registro del arrendamiento financiero como adquisición aplazada del inmovilizado (material o intangible).
Desaparición del antiguo grupo 217 (Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero). La deuda se registra por el VA de los pagos y no por el valor de reembolso. Desaparición de los "Intereses Diferidos". Carga financiera a resultados según devengo.
12. Desaparición de los Resultados Extraordinarios
13. La valoración de las aportaciones no dinerarias a valor razonable.
14. La desaparición del antiguo grupo 20 del plan del 90 (Gastos amortizables).
15. La obligación de separar los gastos de investigación activados de los de desarrollo
16. Solo se amortizan los activos intangibles con vida útil definida.

17. Obligación de test de deterioro anual para los activos intangibles con vida útil indefinida
18. Desaparición del Fondo de Reversión.
19. La imposibilidad de amortizar el fondo de comercio (fiscalmente si), aunque anualmente se tiene que someter a test de deterioro.
20. La amortización de las inversiones realizadas en activos arrendados cuando estas inversiones no son separables del bien y quedan en beneficio del arrendador cuando finalice el contrato.
21. La posibilidad de activar como aplicaciones informáticas los gastos incurridos en creación páginas web.
22. Desaparición del Grupo 27 del antiguo plan " Gastos a distribuir en varios ejercicios"

23. Valoración de los activos y pasivos financieros en función de como la empresa espera recuperar la inversión o cancelar la deuda, en general por su VR.
24. Las operaciones con acciones propias se presentan minorando el PN
25. Desaparecen los sistemas de valoración de existencias LIFO y Coste Standard
26. Se permite reconocer el coste de las existencias incorporadas en los servicios
27. Los créditos y deudas (partidas monetarias) en moneda extranjera se ajustaran al tipo de cambio al cierre, imputándose a P y G tanto las diferencias positivas como negativas.
28. El VNC de las partidas no monetarias en moneda extranjera valoradas a coste histórico no podrá exceder del importe recuperable aplicando el tipo de cambio del cierre. Si estas partidas son de las que se valoran a VR, la diferencia de cambio (Precio de adquisición – VR) ira a PN o P y G según corresponda.

29. El Impuesto sobre Beneficios se registra utilizando el método de la deuda basada en el balance de situación y se generan diferencias temporarias (antes temporales) imponibles (+) o deducibles (-) que constituyen los activos y pasivos por impuestos diferidos:
- Tendremos que averiguar si existen deducciones y bonificaciones de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, y si existen, se deberán registrar en la cuenta (4742) "Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar.
 - Tendremos que averiguar, si existen activos o pasivos financieros que de acuerdo con la norma 9ª del PGC tengan que valorarse por su VR, y si existen, y se produce un ajuste a VR, tendremos que registrar el efecto impositivo en la cuenta (4740) DT deducibles si se trata de un activo diferido, o (479) DT imponibles, si se trata de un pasivo diferido
30. En las ventas desaparece la diferenciación entre descuentos por volumen y descuentos financieros, todos los descuentos se minoran del importe de la venta. Los ingresos por aplazamientos se imputan a P y G como ingresos financieros a medida que se produzca el devengo (desaparecen los ingresos a distribuir en varios ejercicios).

31. Las provisiones quedan muy reducidas (pasivos indeterminados respecto a su importe o a la fecha en la que se cancelaran). Desaparecen las provisiones por reparaciones extraordinarias y por activos reversibles.
32. Aparecen las contingencias. No se registran, pero se informan en la memoria.
33. En los pasivos por retribuciones a largo plazo al personal se distingue entre, planes de aportación definida (no se asume riesgo actuarial ni de inversión) y por lo tanto se registran como gasto del ejercicio, y los planes de prestaciones definidas (se asume el riesgo actuarial y de inversión), en los que se reconoce una provisión (pasivo) por las retribuciones comprometidas.
34. Aparecen los pagos con acciones y otros instrumentos de capital.
35. Las subvenciones de capital no reintegrables se contabilizan directamente como ingresos en el PN . Las recibidas de socios o propietarios no generan ingresos y se imputan directamente a fondos propios. Desaparecen los ingresos diferidos.

36. El NPGC presta especial atención a las combinaciones de negocios y los negocios conjuntos
37. Las operaciones entre empresas del grupo se valoran inicialmente por su VR, y con posterioridad según las normas generales.
38. Los cambios de criterio contable, o subsanación de errores (si son significativos) deben corregirse contra PN de forma retrospectiva. Deben informarse en memoria.
39. Los cambios de estimaciones contables se aplicaran de forma prospectiva registrando su efecto según su naturaleza en PN o P y G según corresponda. Deben informarse en memoria.
40. Los hechos relevantes que existían al cierre del ejercicio, pero que se ponen de manifiesto con posterioridad al mismo, se tienen que tener en cuenta para formular las cuentas anuales (si no se hubieran formulado todavía) o para reformularlas (si ya se habían formulado). Originaran un ajuste o una anotación en memoria.

41. Los hechos relevantes que se producen con posterioridad al cierre del ejercicio, no originan ningún ajuste, pero es necesario informarlos en memoria.

42.

...

Es posible que existan mas, pero estas son las que nosotros hemos identificado

Hemos visto estos cambios muy deprisa,
pero
!NO SE PREOCUPEN!
volveremos a verlos con mas detenimiento



Aunque la cronología puede variar, por simplificar, podemos resumir el trabajo a realizar en las siguientes actividades:

PROCESO

Adaptación al NPGC (01-01-2008)

EUROWIN

1

- Cierre del ejercicio 2007 en base al plan del 90

2

- Crear nuevo cuadro cuentas
- Crear tabla de conversión

3

- Proceso de conversión (Cuentas que cambian de numero)
- Proceso de ajuste, reclasificación y asignación nuevos valores

4

- Asiento de apertura según el NPGC

5

- Ajuste de los procesos informáticos que utilizan información contable



La disposición transitoria 1ª del RD 1514/2007 (General) y del RD 1515/2007 (Pymes)

Nos da las reglas generales para aplicar el nuevo plan en el primer ejercicio que se **inicie** a partir del 01-01-2008:

- Ejercicio contable coincide con el año natural (lo normal), se comenzara a aplicar el NPGC el 01-01-2008
- Ejercicio económico distinto al año natural, por ejemplo, del 01-12-2007 al 30-11-2008, se comenzara a aplicar el NPGC el 01-12-2008

RÉGIMEN TRANSITORIO

Aplicación (Disposición Transitoria 1ª apartado 1)

- « Retroactiva, salvo en las excepciones que se indicaran más adelante.
- « Prospectiva, en el caso de las micropymes (Disposición transitoria 4ª PGC para Pymes).

Método: Balance Inicial

(Disposición Transitoria 1 apartado 1)

- Mediante un balance que se utilice como asiento de apertura en el ejercicio que se aplique por primera vez el NPGC. Este balance se elabora de acuerdo con las siguientes normas:
 - Deberán registrarse todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el NPGC.
 - Deberán darse de baja todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento no está permitido en el NPGC.
 - Deberán reclasificarse los elementos patrimoniales de acuerdo con lo establecido en el NPG.
 - Deberán valorarse todos los activos y pasivos de acuerdo a las nuevas normas valoración del NPGC.

Opción de valoración

(En el borrador: presunción de equivalencia)

(Disposición Transitoria 1ª apartado 1.d)

- La empresa podrá optar por valorar todos los elementos patrimoniales que deban incluirse en el balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, salvo los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable.
- Si la empresa decide no hacer uso de la opción anterior, valorará todos sus elementos patrimoniales de conformidad con las nuevas normas.

Contrapartida para los ajustes

(Disposición Transitoria 1 apartado 2)

- ❑ En General, una partida de reservas, con las excepciones previstas en la disposición transitoria y salvo que, de acuerdo con los criterios de la 2ª parte del NPGC, deban utilizarse otras partidas de patrimonio neto.

Primeras Cuentas anuales (1 de 2)

(Disposición transitoria 4ª)

- Las primeras Cuentas anuales elaboradas según el NPGC se consideraran INICIALES, por lo que no habrá obligación de reflejar las cifras comparativas del ejercicio anterior.
- En la memoria, se reflejara el balance y la Cta. De P y G del ejercicio anterior.
- En la memoria, se creara un apartado específico con la denominación “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables”.

Adaptación al NPGC (01-01-2008)

EUROWIN

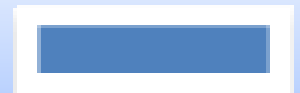
Todo lo dicho anteriormente, que a primera vista parece muy complicado, para la gran mayoría de las empresas se reduce a una serie de REGLAS MUY SENCILLAS:



Aplicación **RETROSPECTIVA** (salvo excepciones y prohibiciones). Sobre el balance de cierre del ejercicio 2007 tenemos que aplicarle los principios del NPG para generar el asiento de apertura del 2008.



PONER todos los activos y pasivos que no figuran en el balance de cierre del 2007 y que deberían figurar según las normas del NPGC (con restricciones).



QUITAR todos los activos y pasivos que figurando en el balance de cierre del 2007, no cumplen las normas de reconocimiento del NPGC (ajustando contra reservas o PN).



RECLASIFICAR los activos y pasivos según las nuevas normas del NPGC.



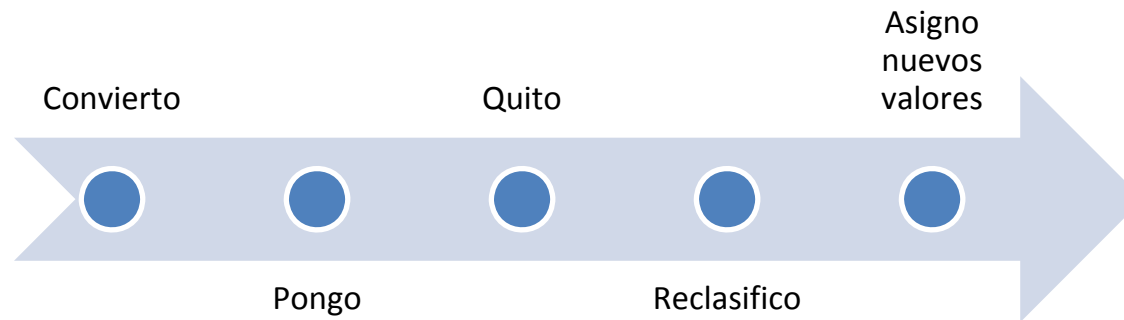
VALORAR . Todos los activos y pasivos deberán valorarse de conformidad a las nuevas normas del NPG. Pero la empresa puede optar por valorar todos los activos y pasivos de acuerdo con el plan del 90, salvo en lo referente a los instrumentos financieros valorados por su VR, que en todo caso tendrán que ajustar su valor. Esta opción posibilita que no sea necesario volver a valorar los activos y pasivos en la mayoría de los casos.



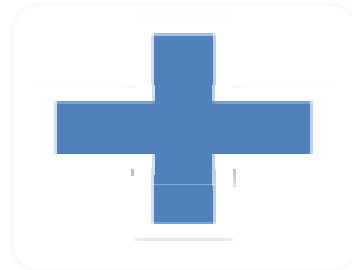
VEAMOS LO DICHO PASO A PASO ...

4 Ajustes

Recordemos el esquema



Para poder realizar los ajustes, tenemos que ver los principales cambios del nuevo plan, con respecto al plan del 90. Los veremos clasificados según el esquema anterior.



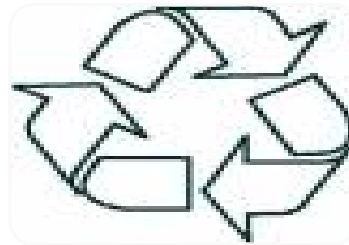
Se trata de poner en el Balance de cierre (una vez convertido) todos los activos y pasivos que deberían estar según el NPGC y que no están.

PONER



Se trata de quitar del Balance de cierre (una vez convertido) todos los activos y pasivos que no deberían estar según el NPGC y que están.

QUITAR



Se trata de clasificar todos los activos y pasivos del balance de cierre según se indica el NPGC.

RECLASIFICO



Se trata de valorar todos los activos y pasivos del balance de cierre según se indica el NPGC.

REVALUAR

5

Asiento de apertura

- Con el balance de cierre una vez convertido y realizados los ajustes vistos en apartados anteriores, ya disponemos del Balance, que nos servirá como asiento de apertura en la contabilidad del 2008.
- El asiento de apertura lo podremos generar por procedimientos manuales (picando los datos en el diario del 2008) o mediante herramientas informáticas que nos exporten los resultados obtenidos en los procesos anteriores.

Adaptación al NPGC (01-01-2008)

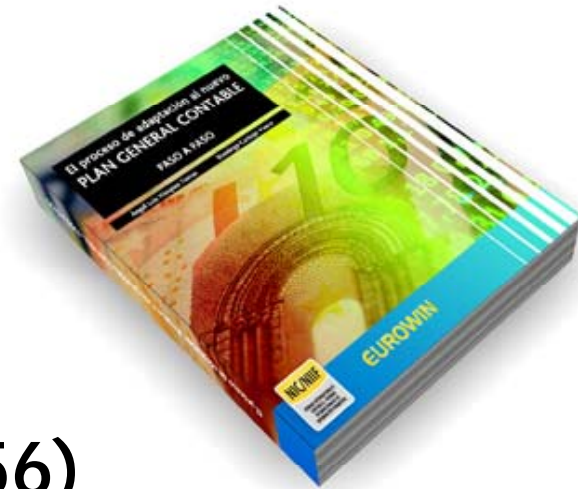
EUROWIN



La mejor forma de ver todo lo anterior es mediante un ejemplo práctico, para lo cual utilizaremos el libro que se les ha entregado

- Un balance de cierre al 31-12-2007 (Página 156)
- Aclaraciones al balance e información complementaria (Página 161)

EJEMPLO PRACTICO



Balance de cierre (página 156)

- Solamente grupos 1 a 5, pues los grupos 6 y 7 mueren en el proceso de regularización y no nos interesan para el "Balance de apertura del 2008".
- Esta basado en cifras reales, con ciertas licencias para una mejor exposición.

Aclaraciones al Balance (pagina 161)



- Se facilita la información complementaria necesaria para poder proceder a generar el asiento de apertura del ejercicio 2008 en base al NPGC.

Hoja de trabajo (pagina 166)



- Para obtener esta hoja de trabajo:
 - ✓ Exportamos a una hoja de calculo los saldos del Balance de Cierre (casi todos los programas tiene esa opción).
 - ✓ Quitamos la descripción de las cuentas. No la necesitamos, pues partimos de la idea de que ya tenemos grabado el nuevo cuadro de cuentas del NPGC en otro fichero, por lo que simplemente con el código de cuenta será suficiente.

La hoja de trabajo que aparece en la pagina 166, es como la siguiente:



Nº CTA (antigua)	SALDO 31-12-07	Nº CTA (nueva)	ADICIONES	MINORACIONES	NUEVO SALDO
100	- 1.001.000,00	100			- 1.001.000,00
110	- 132.222,66	110			- 132.222,66
111	- 326.847,02	*	[1]	326.847,02	-
112	- 200.200,00	112			- 200.200,00
...			

Recordemos

Es muy importante documentar correctamente cada ajuste realizado:

primero para nosotros mismos, para enterarnos de lo que hemos hecho,

y en segundo lugar, porque en el régimen transitorio, en la disposición transitoria 4ª, se indica:

“En la memoria se creara un apartado denominado *“Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables”*, en el que se incluirá una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la empresa. En particular, se incluirá una conciliación referida a la fecha del balance de apertura”.

Ajustes realizados

- Ahora veremos en pantalla algunos de los ajustes realizados.
- El resultado, pueden seguirlos en las paginas 170 y siguientes del libro.



Balance de apertura

- Una vez realizados todos los ajustes, por simple suma por filas (saldo convertido, adiciones, minoraciones), obtendremos el BALANCE DE APERTURA para el ejercicio 2008, que es el que tienen ustedes en la ultima columna del cuadro de la pagina 166 (nuevo saldo).

Recordemos:

- Para aperturar el 2008 utilizaremos el Balance de cierre del 2007 una vez ajustado.
- Las primeras cuentas anuales según el NPGC, se consideran INICIALES, por lo que no tendremos que reflejar las cifras del 2007.
- En la memoria de estas primeras cuentas, tendremos que adjuntar una copia de las cuentas del 2007, e incluir un apartado específico sobre los ajustes realizados y su impacto en el PN.
- Los cambios del PGC afectan también a procesos no contables, como son los de gestión (compras, ventas, etc.), o los de apoyo y seguimiento (amortizaciones, insolvencias, etc.), por lo que los departamentos de informática tendrán que prestarles especial atención para que funciones correctamente a partir del 01-01-2008.



CONCLUSIONES

- Ya estamos en “tiempo de descuento”. Si no han realizado ustedes el proceso de adaptación, deben ponerse a trabajar en este tema de inmediato.
- Aunque de entrada parece “muy complejo”, en la practica, para la mayoría de las empresas será bastante sencillo, sobre todo si cuentan con unas herramientas informáticas como las que han desarrollado los especialistas de Eurowin.
- Es un trabajo de los responsables de contabilidad. Los informáticos nos pueden ayudar, pero la responsabilidad es nuestra.

Y si nuestra experiencia le ha servido de alguna ayuda. Me considerare muy satisfecho.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION



Ángel Luis Vázquez Torres
vaztoran@economistas.org
vaztoran@telefonica.net